



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920



**CONTRATO N° 09/2024**  
**MCN N°05/2024 "REPARACION DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY" ID 450760**

Entre la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, domiciliada en la Calle 1ros Concejales y Dr. Candía del Distrito de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sra. Silvia Noemí Trubger Benítez, con cédula de identidad N° 4.884.532, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma PERSPECTIVA S.A. con RUC N°80094161-6, domiciliada en la de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. JOSÉ ANTONIO GARCÍA GOMEZ, con Cédula de Identidad N°8.219.793, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

REPARACION DE CAMINOS VECINALES DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450760.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION**



Silvia Trubger  
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



Calle I<sup>ros.</sup> Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION MCN N° 05/2024, convocado por la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°499/2024.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR**

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Marcación y replanteo CALLE A	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.300,00	500	650.000	procedencia: Nacional
2	Marcación y replanteo CALLE B	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	500	500.000	procedencia: Nacional
3	Marcación y replanteo CALLE C	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	650,00	500	325.000	procedencia: Nacional
4	Marcación y replanteo CALLE D	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3.160,00	500	1.580.000	procedencia: Nacional
5	Marcación y replanteo CALLE E	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3.120,00	500	1.560.000	procedencia: Nacional
6	Marcación y replanteo CALLE F	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.700,00	500	850.000	procedencia: Nacional
7	Marcación y replanteo CALLE G	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	500	500.000	procedencia: Nacional
8	Marcación y replanteo CALLE H	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.930,00	500	965.000	procedencia: Nacional
9	Marcación y replanteo CALLE I	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	500	500.000	procedencia: Nacional
10	Marcación y replanteo CALLE J	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	500,00	500	250.000	procedencia: Nacional
11	Marcación y replanteo CALLE K	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	500	500.000	procedencia: Nacional
12	Marcación y replanteo CALLE L	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.100,00	500	550.000	procedencia: Nacional
13	Marcación y replanteo CALLE M	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	500	1.000.000	procedencia: Nacional
14	Marcación y replanteo CALLE N	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	500	1.000.000	procedencia: Nacional
15	Marcación y replanteo CALLE O	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	500	1.000.000	procedencia: Nacional
16	Perfilado y terraplen CALLE A	unidad de medida: Metro cuadrado presentación: UNIDAD	1.300,00	12.000	15.600.000	procedencia: Nacional

  
**Silvia Trubger**  
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

17	Perfilado y terraplen CALLE B	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	12.000	12.000.000	procedencia: Nacional
18	Perfilado y terraplen CALLE C	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	650,00	12.000	7.800.000	procedencia: Nacional
19	Perfilado y terraplen CALLE D	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3.160,00	12.000	37.920.000	procedencia: Nacional
20	Perfilado y terraplen CALLE E	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	3.120,00	12.000	37.440.000	procedencia: Nacional
21	Perfilado y terraplen CALLE F	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.700,00	12.000	20.400.000	procedencia: Nacional
22	Perfilado y terraplen CALLE G	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	12.000	12.000.000	procedencia: Nacional
23	Perfilado y terraplen CALLE H	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.930,00	12.000	23.160.000	procedencia: Nacional
24	Perfilado y terraplen CALLE I	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	12.000	12.000.000	procedencia: Nacional
25	Perfilado y terraplen CALLE J	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	500,00	12.000	6.000.000	procedencia: Nacional
26	Perfilado y terraplen CALLE K	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.000,00	12.000	12.000.000	procedencia: Nacional
27	Perfilado y terraplen CALLE L	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	1.100,00	12.000	13.200.000	procedencia: Nacional
28	Perfilado y terraplen CALLE M	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	12.000	24.000.000	procedencia: Nacional
29	Perfilado y terraplen CALLE N	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	12.000	24.000.000	procedencia: Nacional
30	Perfilado y terraplen CALLE O	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	2.000,00	12.000	24.000.000	procedencia: Nacional
31	Relleno de terreno y compactacion CALLE D	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	150,00	15.000	2.250.000	procedencia: Nacional
32	Relleno de terreno y compactacion CALLE E	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	150,00	15.000	2.250.000	procedencia: Nacional
33	Relleno de terreno y compactacion CALLE O	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	100,00	15.000	1.500.000	procedencia: Nacional
34	Limpieza de area lateral a la ruta (aplica a las Calles A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N y O)	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	2.500.000	2.500.000	procedencia: Nacional
				Total por Grupo:	301.750.000	

Total: Gs. 301.750.000 (Guaraníes Trescientos un millones setecientos cincuenta mil)



Sylvia Trubger  
Intendente Municipal



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: JESSICA DAIANA DUARTE ALEGRE, Encargado de UOC

## 9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





Municipalidad Santa Rosa del Aguaray  
Ley DISTRITACION N° 1931/02  
Dpto. San Pedro – República del Py.  
**INTENDENCIA MUNICIPAL**



GOBIERNO MUNICIPAL  
Santa Rosa del Aguaray, mision  
¡HAGAMOS YA!

Calle 1<sup>ros</sup>. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### 14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

### 15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Santa Rosa del Aguaray, República del Paraguay al día 19 de mes de agosto del año 2024.

Firmado por: **SILVIA DRUBGER** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **JOSÉ ANTONIO GARCÍA GOMEZ** en nombre del Proveedor.